



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE
ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.
Y LA
BARRA TABASQUEÑA DE ABOGADOS, COLEGIO DE
ABOGADOS A.C.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN NIVEL BACHILLERATO TECNOLÓGICO, LICENCIATURAS, Y POSGRADOS, que celebran por una parte la **BARRA TABASQUEÑA DE ABOGADOS, COLEGIO DE ABOGADOS A.C.** representado por la **MD. BLANCA ESTELA LOPEZ PONS**, en su carácter de **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL**, a quien en lo sucesivo se les denominará como **“LA BARRA TABASQUEÑA DE ABOGADOS, COLEGIO DE ABOGADOS, A.C.”**; por otra parte, la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.** del Estado de Tabasco, Frontera, Centla, representado en este acto por el **ED. D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUAREZ**, quien mediante **CREDENCIAL DE ELECTOR NO. 0181060676682** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.** a quien en lo sucesivo se les denominará como **“ASBEMAAN”** mismas a las que en conjunto se les denominará **“LAS PARTES”**, quienes suscriben el presente convenio al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

----- **DECLARACIONES** -----

- I. De “LA BARRA TABASQUEÑA DE ABOGADOS, COLEGIO DE ABOGADOS, A.C.”**
- (I) Que es una asociación civil constituida en los términos de la Escritura Pública Número 3997, Volumen LIII, de fecha 29 de enero de 1972, del Protocolo de la Notaria Publica No.6 y del patrimonio inmueble Federal de esta ciudad a cargo del Señor




de los cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación y cumplimiento serán resueltos de común acuerdo por las partes, pero en caso de duda o discrepancia designarán un árbitro para que decida en derecho sobre la controversia surgida. Leído por las partes el presente convenio, enterados del valor, alcance y fuerza legal de las cláusulas que contiene, al no existir dolo, error, mala fe, las partes lo ratifican, firmando al calce y al margen, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; a los 29 días del mes de Febrero del año 2020.


**La Barra Tabasqueña De Abogados,
Colegio De Abogados, A.C.**




**Asociación Educativa
Asbemaan A.C.**


MD. Blanca Estela López Ponce
Presidente de la Barra Tabasqueña de
Abogados, Colegio de Abogados, A.C.

C.C.T: 27PSU0041T
JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN
ESQ. FCO. J. MINE GOLF CENTRO
FRONTERA, CENTLA, TABASCO


Ed. D. Miguel Ángel Hernández Suárez
Representante Legal y Rector de la
Universidad Asbemaan

TESTIGOS


Lic. Maritza Carrillo Morales
Presidente Delegación Centla, Colegio
de Abogados, A.C.


Ing. Jorge Luis Ruiz Polo
Jefe de Vinculación Nacional e
Internacional

Las firmas que anteceden corresponden al convenio general de colaboración en materia educativa, que celebran la Barra Tabasqueña de Abogados, Colegio de Abogados A.C. y la Asociación Educativa Asbemaan A.C. que es propietaria del Bachillerato Tecnológico del Instituto de Profesiones M.A. y de la Universidad Asbemaan, a los 29 días en el mes de Febrero, del año dos mil Veinte, a las nueve horas en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.